República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº 550 /

COPIAPÓ, 16 OCT 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 21.125, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2019; en el Decreto Ley Nº 1.263 sobre Sistema de Administración Financiera del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido; en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta FNDR N° 442 de fecha 27 de agosto de 2019; en las Resoluciones N°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, este Gobierno Regional de Atacama, requiere adquirir **2 CAMIONES ALZA-HOMBRES**, para la ejecución de los proyectos **"ADQUISICIÓN MÁQUINAS Y CAMIONES DE EMERGENCIA CHAÑARAL Y REPOSICIÓN MAQUINARIAS Y CAMIONES DE EMERGENCIA DIEGO DE ALMAGRO".**

2. Que, se convocó a licitación pública bajo la ID 751-21-LQ19, para la adquisición de los proyectos señalados precedentemente.

3. Que, la Evaluación Técnico-Económica de las ofertas, consta en Acta de Comisión de Evaluación, adjunta a la presente Resolución.

4. Que, resulta necesario hacer constar, formalmente la decisión de adjudicar los proyectos correspondientes.

RESUELVO:

1. TÉNGASE POR APROBADA el acta de Comisión de Evaluación de fecha 3 de octubre de 2019, de las ofertas recibidas para la licitación 751-21-LQ19, para la adquisición del proyecto señalado precedentemente.

2. ADJUDÍQUESE a la la empresa "**PEÑA SPOERER Y CÍA S.A.**", RUT **96.877.150-7**, la adquisición de **2 CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN MODELO DELIVERY 11.180/4.600, AMBOS CON EQUIPAMIENTO ALZA HOMBRE HIDROELEVADOR MARCA AXION BRNi 4313 DOBLE CESTA.**

3. ACÉPTESE la oferta económica de las 2 unidades de Camiones Alza-hombres, por la suma de $144.320.556 (Ciento cuarenta y cuatro millones trescientos veinte mil quinientos cincuenta y seis pesos), impuestos incluidos, presentado por el proveedor adjudicado en el anexo 5 de las Bases Administrativas y Técnicas.

4. FORMALÍCESE con la empresa adjudicada, el correspondiente contrato administrativo por la adquisición de **"ADQUISICIÓN CAMIÓNES ALZA HOMBRE PARA LAS COMUNAS DE CHAÑARAL Y DIEGO DE ALMAGRO"** del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN MÁQUINAS Y CAMIONES DE EMERGENCIA CHAÑARAL Y REPOSICIÓN MAQUINARIAS Y CAMIONES DE EMERGENCIA DIEGO DE ALMAGRO"**

5. REQUIÉRASE oportunamente la constitución de las Garantías por el Oportuno y Fiel Cumplimiento del Contrato, una por cada proyecto de acuerdo a los parámetros indicados en la Bases Administrativas, Técnicas y, Restitúyase formalmente las Garantías de Seriedad de la Oferta al proveedor adjudicado y los demás proveedores.

6. COMUNÍQUESE la presente resolución a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

7. IMPÚTESE el gasto que origine el contrato adjudicado al Subtítulo 29, Item 03, del Presupuesto vigente del Programa 02 del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- División de Administración y Finanzas
- Área de Seguimiento
- Oficina de Partes

PUG/LCT/MSZ/PARD/JPRC/jprc